



SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
DIVISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES Y PROMOCIÓN  
DEPTO. DE POLÍTICAS Y REGULACIONES FARMACÉUTICAS, DE PRESTADORES DE SALUD  
Y DE MEDICINAS COMPLEMENTARIAS  
MGJL / BPS / MPBS / HGE / EVF / mru



*[Handwritten signatures and initials]*

4823

ORD. B35/Nº \_\_\_\_\_

ANT.: ORDS. B35/Nº08 del 04.Ene.2016 y B35/Nº4413 del 15.Nov.2017, ambos de la Subsecretaría de Salud Pública.

MAT.: Envía Instructivo y Pauta de Chequeo para Autorización Sanitaria de Salas de Procedimientos Odontológicos.

SANTIAGO, 28 OCT 2019

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

El Departamento de Políticas y Regulaciones Farmacéuticas, de Prestadores de Salud y de Medicinas Complementarias, de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción (DIPOL) de esta Subsecretaría de Salud Pública, junto al área de Profesiones Médicas/Prestadores de Salud de las Secretarías Regionales Ministeriales del país, se encuentran llevando a cabo el proceso de "Estandarización Nacional de Procedimientos de Autorización Sanitaria y Fiscalización de Establecimientos de Salud".

Este proceso tiene como objetivo uniformar la aplicación del marco regulatorio actual que rige a los establecimientos de salud y otros afines, contando a nivel nacional con instrumentos que faciliten la labor de los (as) fiscalizadores (as) de las SEREMI de Salud y transparenten dicho proceso con los usuarios.

En atención a lo expuesto, ponemos a su disposición el Instructivo y Pauta de Chequeo para la Autorización Sanitaria de las Salas de Procedimientos Odontológicos del país, para su correspondiente marcha blanca, la que tendrá una duración de seis meses, desde la recepción de éstas en su respectiva SEREMI de Salud.

Finalmente y de acuerdo a lo descrito, agradeceré a usted instruir su aplicación a quien corresponda.

Saluda atentamente a usted,



*[Handwritten signature]*  
DRA. PAULA DAZA NARBONA  
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

**DISTRIBUCIÓN:**

- SEREMIS de Salud del país
- Subsecretaría de Salud Pública
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción (DIPOL)
- Departamento de Políticas y Regulaciones Farmacéuticas, Prestadores de Salud y Medicinas Complementarias (DIPOL)
- Oficina de Partes